

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

**CVE-2021-7223** *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2021, y apertura del período de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía número 2021/351 de fecha 12 de agosto de 2021, ha sido aprobado el padrón de contribuyentes correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2021. Se anuncia la exposición pública de dicho padrón en las dependencias de los Servicios Municipales de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de que por los interesados legítimos puedan presentarse reclamaciones.

Plazo de ingreso: Desde el día 6 de septiembre al 22 de noviembre de 2021, ambos inclusive (período voluntario de cobranza).

Lugar de Pago: El pago podrá efectuarse en cualquier oficina de Liberbank con el recibo emitido por el Servicio de Recaudación y remitido por correo ordinario a la dirección fiscal. En caso de no recibir el mismo, se personará en las oficinas de este Ayuntamiento, en horario de 9:30 a 13:30 horas de lunes a viernes, al objeto de solicitar un duplicado.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición del correspondiente Padrón.

Advertencia: Al día siguiente del vencimiento del plazo para el pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Mazcuerras, 12 de agosto de 2021.  
El alcalde,  
Francisco Javier Camino Conde.

2021/7223